Infraestructura

emsersopó e.s.p.

Sopó, 02 de septiembre de 2024

ESP-971-2024

Doctora
ALBA FABIOLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Alcaldesa Municipal
Sopó – Cundinamarca
Email: Despacho@sopo-cundinamarca.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SOPÓ
FECHA: 02.09.24 RECIBIDO: Keren Q.
HORA: 4:24 pm RADICADO: 15183

Arquitecta
LUZ MARINA CABRALES GARCIA
Secretaria de Infraestructura y Obras publicas
Alcaldia Municipal de Sopó
Email: sinfraestructura@sopo-cundinamarca.gov.co

REF: **RESPUESTA INVITACION PRESENTACION OFERTA CONVENIO "ANUAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, COMUNITARIOS ECONOMICOS Y SOCIALES PARA EJECUTAR ENTRE EL MUNICIPIO DE SOPÓ EL MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SOPÓ"**

De acuerdo al documento enviado mediante oficio 2024-SIN-14858 en la cual invita a la Empresa de Servicios Públicos de Sopó EMSERSOPÓ E.S.P a presentar oferta para realizar un convenio interadministrativo, me permito realizar algunas observaciones que deberan tenerse en cuenta en caso de ser aceptada la misma:

OBJETO Y ALCANCE

1. Es importante dejar claridad frente a que la Empresa realizara solo el mantenimiento, limpieza de bermas, cunetas, cárcamos y sumideros a los costados de las vías veredales del municipio de Sopó.
2. Frente a la expresión "Carpeta asfáltica" es importante aclarar que no solo se va a realizar mantenimiento en estructuras sobre este tipo de vías; existen vías en otro tipo de materiales.

ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

3. Frente al párrafo "los materiales que se emplearan durante la ejecución de las actividades constructivas" "si durante la ejecución se establecen nuevas especificaciones o se actualizan las existentes para los materiales" es importante mencionar que el convenio en mención hace referencia a un mantenimiento mas no existen ítems, cantidades ni acciones constructivas por lo que se sugiere ajustar.
4. Frente a la manifestación "cuando se haya especificado la clase y el grado de un material este deberá ser el mas apropiado para su finalidad de acuerdo a la norma técnica aplicable" se sugiere revisar en el entendido que no se van a suministrar elementos, no obstante, el único elemento que se empleara será el ***herbicida*** que deberá cumplir con las normas ambientales, el cual quedo establecido dentro de la descripción de la actividad.

NORMA QUE APLICA

5. Se sugiere revisar los numerales I y VII teniendo en cuenta que el convenio no contiene actividades de construcción ni diseños.

PLAZO DEL CONVENIO

6. Se sugiere establecer desde el acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024, en aras que no supere la vigencia 2024.

emsersopó e.s.p.

FORMA DE PAGO

7. Se sugiere revisar la forma de pago en el entendido que la Empresa de Servicios Públicos de Sopó Emsersopó, no suscribirá convenios, para la contratación de esta actividad.

De acuerdo a lo anterior se sugiere realizar los ajustes correspondientes en aras de aceptar el documento propuesto

Se anexan al presente documento

- Acta de nombramiento y posesión Gerente
- Cedula de ciudadanía
- Certificado de antecedentes disciplinarios
- Certificado de antecedentes fiscales
- Certificado de antecedentes judiciales
- Certificado de registro único de prestadores de servicio Rups
- Certificación de seguridad social
- Formato único Hoja de vida Sigep
- RUT
- Certificado de inhabilidades
- Certificado de Medidas correctivas
- Certificado de inhabilidades delitos sexuales
- Registro de deudores morosos
- Constancia de inscripción Secop

Finalmente solicitamos su colaboración con el fin de conocer el estudio de mercado realizado por medio del cual se estableció el presupuesto oficial.

Agradeciendo la atención a la presente.

CATALINA MEDINA HERNANDEZ
GERENTE

Reviso: Catalina Medina Hernández - Gerente
Proyecto: Karina Moncada Hernández – Secretaria General